

Expediente: 1032/16

Carátula: BUSTOS JUAN ATENOR C/ PUCARA S.R.L. Y ATILES S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 14/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27311275750 - BUSTOS, JUAN ANTENOR-ACTOR

90000000000 - PUCARA S.R.L., -DEMANDADO

20070879116 - ATILES S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1032/16



H105025895080

JUICIO: BUSTOS JUAN ATENOR c/ PUCARA S.R.L. Y ATILES S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1032/16-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

RELACIÓN ACTOR VS PUCARA S.R.L.

ACTOR: BUSTOS JUAN ATENOR

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (6 esc. x \$400,00):----- \$ 2.400

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (17 act. x \$300,00):----- \$ 5.100

Total planilla fiscal actor: ----- \$ 7.500

Planilla fiscal a cargo del actor: ----- \$ 0

DEMANDADO: PUCARA S.R.L.

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:----- \$ 5.097

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (esc. x \$400,00):----- \$ 0

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (act. x \$300,00):----- \$ 0

Total planilla fiscal del demandado: ----- \$ 5.097

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:----- \$ 7.500

Total planilla fiscal a reponer:----- \$ 12.597

RELACIÓN ACTOR VS ATILES S.A.

ACTOR: BUSTOS JUAN ATENOR

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (25 esc. x \$400,00):----- \$ 10.000

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (60 act. x \$300,00):----- \$ 18.000

Total planilla fiscal actor: ----- \$ 28.000

CODEMANDADA: ATILES S.A.

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (13 esc. x \$400,00):----- \$ 5.200

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (21 act. x \$300,00):----- \$ 6.300

Total planilla fiscal del codemandada: ----- \$ 11.500

Total planilla fiscal a reponer codemandada:----- \$ 11.500

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, octubre de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de las parte demandadas: PUCARA S.R.L., y ATILES S.A. e intímese a las mismas para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan los importes de \$ **12.597 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)** (Pucará S.R.L.) y \$ **11.500 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS)** (Atiles S.A.), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. PLN1032/16

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.